

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén, por la que se delega la firma en la Secretaría del IML para el acuerdo de colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Justicia e Interior, ambas de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de formación en los institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Con el fin de conseguir una mayor celeridad y simplificación en las actuaciones relacionadas con la Comisión Provincial de Seguimiento del «Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Justicia e Interior, ambas de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de formación en los institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses» para el alumnado que cursa el ciclo formativo de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, suscrito el 21 de marzo de 2018 con vigencia hasta el 30 de junio de 2025, resulta aconsejable delegar la representación que ostenta el Delegado Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén en dicha Comisión, en la persona titular de la Secretaría General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Jaén, con arreglo a lo que seguidamente se expone.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como con lo regulado en art.13, 19, DA 13.^a del Decreto 226/2020, de 20 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en concordancia con el artículo 14 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de Reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Secretaría General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Jaén la representación que ostento en la Comisión Provincial de Seguimiento del «Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Justicia e Interior, ambas de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de formación en los institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses» para el alumnado que cursa el ciclo formativo de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.

Segundo. En las actuaciones que se lleven a cabo en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán realizadas por el órgano delegante.

TErcero. Todas las actuaciones que se delegan por esta resolución serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las instrucciones generales de servicio dictadas por los órganos competentes de la Consejería.

Cuarto. En cuanto a la revocación y avocación de la delegación efectuada se estará a lo establecido en los artículos 102 y concordantes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Quinto. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 9 de mayo de 2024.- El Delegado, Francisco Javier Carazo Carazo.